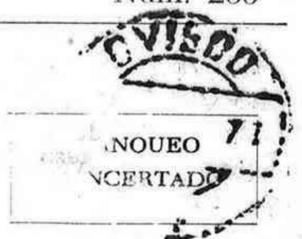


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140	80	50
Provincia	160	90	60
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"	
Id. Id. de Paz	1	"	
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de los artículos que se indican que regirán en esta provincia en la semana comprendida entre los días 23 y 29 del presente mes, ambos inclusive.

	Al detallista	Al público
Manzanas corrientes	3,50	4,50
Limonos Berna	8,00	10,00
id. corrientes	6,00	8,00
Patatas	1,40	1,65
Acelgas	4,25	5,00
Espinacas	8,00	8,50
Repollo	2,00	3,00
Cebollas	2,50	3,25
Tomate de Levante	6,75	8,00
id. corriente	2,75	4,00
Pimientos encarnados	7,00	8,25
Pimientos verdes	5,00	6,25
Lechugas	3,75	4,50
Zanahorias	7,00	8,00

Dichos precios se entienden por kilogramos, incluidos arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 20 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios provinciales.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don José María Malgor López, Juez municipal número uno de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en el litigio a que se hará más mérito recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En Avilés, a diez de noviembre de

mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por el señor don José María Malgor López, Juez municipal, los presentes autos de juicio civil de cognición, número ciento treinta y cuatro del corriente año, seguidos por demanda de don José García Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, Llano Ponte, diez, bajo la dirección del Letrado don Salvador Solís Alvarez, contra don José Luis Rodríguez, también mayor de edad, empleado y vecino de Verdicio, concejo de Gozón, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo:

Que declarando como declaro haber lugar a la demanda propuesta por don José García Gutiérrez, contra don José Luis Rodríguez, debo condenar a éste a que pague al actor la cantidad de tres mil ciento nueve pesetas con cincuenta céntimos más los intereses legales desde la presentación de la demanda y las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Malgor.—Rubricada y sellada.

Y para que conste, y surta efectos legales de notificación al demandado don José Luis Rodríguez, por no haberse interesado la notificación personal, libro el presente para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cual viene acordado, en Avilés, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — José María Malgor López.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada

DE GIJON

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia:

En Gijón, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado don José Illescas Melendo, Juez de primera instancia número uno de este partido, los presentes autos de juicio de desahucio promovidos por don Ramón Belarmino González Costales, mayor de edad, casado, productor, vecino de Gijón, Paseo de San José, representado por el Procurador don Fernando Castro Solares, y dirigido por el Letrado don Ricardo

Sánchez de la Viña; contra doña Angeles, don Rogelio, doña María Cristina, don Fernando y don José Meana Fernández, representados por el Procurador don Julio Carrio Arbesú y dirigidos por el Letrado don Eduardo Ibaseta, todos mayores de edad y vecinos de esta villa; contra doña Oliva Meana Fernández, también mayor de edad y vecina de Gijón, declarada en rebeldía; y contra los demás posibles herederos y personas que tengan interés en la herencia de don Blas Meana Meana, habiendo comparecido don Urbano César Meana Martínez, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Gijón, carretera de la Vizcaína, número seis, cuarto, representado por el Letrado don Joaquín Merediz Menchaca y dirigido por el Letrado don Juan Suardiaz, versando sobre desahucio de industria de panadería, y

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Ramón Belarmino González Costales, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados doña Angeles, don Rogelio, doña María Cristina, don Fernando y don José Meana Fernández, y demás personas que tengan interés en la herencia de don Blas Meana Meana, del horno de pan del Paseo de San José de esta villa, condenándoles en consecuencia a que lo desalojen y dejen a la libre disposición del actor dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso, e imponiéndoles además las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a los demandados rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, así como a las demás personas que tengan interés en la herencia de don Blas Meana Meana, expido

el presente en Gijón, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— José Illescas Melendo.— El Secretario, Luis Riera.

Cédulas de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dos de Gijón por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria, dimanante del sumario número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos cincuenta y seis, seguido en este Juzgado por el delito de robo, por la presente se requiere al penado ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ, nacido el veintidós de abril de mil novecientos veinticinco, hijo de Ángel y de Fermina, natural de Llanes y vecino de Villaviciosa, de estado casado, de profesión peón, a que, en concepto de indemnización civil abone al perjudicado José Díaz Fernández, la cantidad de ochenta pesetas a que fue condenado en la expresada causa por sentencia de cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, que es firme, dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma al expresado penado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y cumpliendo lo acordado, expido la presente en Gijón, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Luis Riera.

Por la presente se requiere al penado RAMON RODRIGUEZ FERNANDEZ, en descubierto paradero, para que haga efectiva al perjudicado José Dorado, de la cantidad de mil quinientas pesetas, a que fue condenado en sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo con fecha de 28 de marzo de 1958; dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 142 de 1957, por lesiones graves.

Gijón, 16 de noviembre de 1959. El Secretario.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Sr. D. José Illescas Melendo, Magistrado-Juez de instrucción número uno de esta villa, en sumario seiscientos noventa y ocho de mil novecientos cincuenta y nueve, por hurto, por la presente se

cita a la denunciada María del Pilar Reviero Sánchez, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días a partir del siguiente de la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de prestar declaración.

Gijón, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario judicial, Luis Riera.

DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de primera instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Vicente Alvarez Candelas, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Doni-Lada-Langreo, se sigue expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad, a su favor, la siguiente finca:

“Rústica destinada a prado, denominada “Piñera”, de una superficie aproximada de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, sita en términos de Doni-Lada-Langreo, linda: Norte, bienes de doña Luisa Valdés García; Este y Sur, de herederos de don Bernardino Alvarez Arenas, y Oeste, otros de don Ovidio Alonso. Dentro de esta finca construyó a sus expensas, estando aun sin terminar, una casa de planta baja con una superficie aproximada de treinta metros cuadrados, cinco metros de línea por seis de fondo con un semi-sótano de 1,50 de altura que linda por todos los vientos con la finca “Piñera” donde está enclavada. Cuya finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a las personas que se citan en la certificación registral que pudieran tener algún derecho real sobre la misma doña Luisa Braga Argüelles, doña Teresa, doña Serafina, doña Cristina, doña Camila, doña Elvira Prieto Braga y don José García Prieto, doña Laura Escobar Fernández, don Manuel García, vecino de Lada, don Silvano Argüelles Suárez, de Lá Felguera y herederos de don Bernardino Alvarez Arenas, o a sus causahabientes, cuyo paradero se desconoce y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.— Julián Angel Avilés Caballero.— El Secretario, Marino Burgos.

DE LLANERA

Cédula de notificación y requerimiento

Por tenerlo así acordado el señor Juez comarcal, en la ejecución de sentencia del juicio de faltas número treinta y tres de mil novecientos cincuenta y nueve, en el que ha sido condenado Marcelino Sáez Mateos de cincuenta y un años, minero, vecino que fue de Gijón y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le notifica la tasación de costas practicada que arroja ciento setenta y cinco pesetas por tasas judiciales; veinticinco pesetas de indemnización a la parte perjudicada y dieciocho pesetas más para reintegros y Mutuales, para que en término de tres días alegue lo que estime conveniente. Y se le requiere al propio tiempo para que se presente en este Juzgado tan pronto se publique esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para extinguir dos días de arresto, bajo apercibimiento de ser conducido por la Fuerza pública.

Llanera, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer una plaza de Profesor Numerario de Piano Especial del Conservatorio provincial de Música.

Presidente: Don Rafael Vicente Almazán Pons, Diputado provincial, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación.

Vocales: Don Angel Muñoz Toca, Director del Conservatorio provincial de Música.

Don Javier Alfonso Hernán, Catedrático de Piano del Real Conservatorio de Madrid, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el Decreto de la Presidencia del Gobierno sobre

Régimen general de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957; pudiendo interponer los interesados ante esta Excm. Diputación provincial recurso de reposición, contra la composición del mismo, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en los “Boletines Oficiales” del Estado y de la provincia.

Oviedo, 21 de noviembre de 1959. El Presidente.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Convenios de Timbre

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Agrupación: Periódicos y Emisoras de Radiodifusión.

Ámbito: Provincial.

Duración: Año 1960.

Hechos imponibles: Publicidad artículos 121 al 127 del Reglamento Timbre.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación: Titulares don Ismael Arias Carneado, don Antolín Velasco Sanz. Suplentes, don José Fernández Argüelles, don Fernando Castañón Ceñal y don Jaime Polanco.

b) Por la Administración: Titulares, don José Ramón Lueje Sánchez, Ponente, don Manuel Fidalgo Pereira, I. de T. Suplentes, don Luis Rubio García y don Antonio Román Egea, Ingenieros Industriales. Presidente, don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

Fecha de acuerdo: 14 de noviembre de 1959.

Nota: Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Oviedo, 20 de noviembre de 1959. El Delegado de Hacienda.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO

La Compañía “Astur Belga de Minas, S.A.”, solicita autorización para instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica para accionamiento de un ventilador aspirante colocado al pie de la chimenea situado en el monte Escarmiento.

La línea arrancará de la caseta actual de transformación situada en la planta de "El Terronal" y terminará en una subestación de transformación que se instalará cerca de la citada chimenea del monte "Escarmiento", cruzando en su recorrido, la carretera de La Peña a San Tirso, una línea telefónica, camino antiguo de Langreo, pueblo de la Frecha de Abajo y camino de Escalada, así como terrenos propiedad de la citada empresa.

La logitud será de 1.029 metros, a una tensión de 5.000 voltios y una potencia a transmitir por ella de 70 KVA.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Mieres o en la Jefatura del Distrito Minero, dentro de los treinta días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado todos los días laborables desde las once a trece horas.

Oviedo, 12 de noviembre de 1959.
El Ingeniero Jefe.

Habiendo sido titulados por el Ministerio de Industria las concesiones de explotación que a continuación se detallan, pueden los interesados recoger el título de concesión en la Jefatura de este Distrito Minero, durante las horas hábiles de oficina.

Número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y concesionario.

27.120, "Mina Bolao", de hierro, de 80, en Llanes, de don David Sauturtún Burzaco.

27.247, "San Antonio", de hierro, de 100, en El Franco, de don Casimiro Fernández López y S. M. Duro-Felguera.

27.262, "Ampliación a San Antonio", de hierro, de 50, en El Franco, de don Casimiro Fernández López y S. M. Duro-Felguera.

27.298, "2.ª Ampliación a San Antonio", de hierro, de 536, en El Franco y Coaña, de don Casimiro Fernández López y S. M. Duro-Felguera.

27.324, "3.ª Ampliación a San Antonio", de hierro, de 151, en El Franco, de don Casimiro Fernández López y S. M. Duro-Felguera.

27.395, "Cinco Amigos", de hierro, de 97, en Las Regueras, de don Emiliano García Albuérne.

Lo que se publica para general

conocimiento, advirtiéndoles a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio. Oviedo, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Ingeniero Jefe. Firmado. Emilio Durán.—Rubricado.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Alvarez Alvarez, vecino de Gijón, calle de Alvarez Garaya, 1, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 438 hectáreas de extensión que se denominará "Bine" y sito en los parajes llamados Corralín, Prados del Reguerón y otros, parroquias de Sisterna y Larón, del término municipal de Ibias y Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente

Se tomará como punto de partida el centro del puente sito sobre el río Ibias en el camino que partiendo del Camino Real de Cangas se dirige a Corralín en las proximidades de la confluencia del arroyo Bescu con el río Ibias, y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Este, 35,00 Norte, se medirán 300 metros; de primera a segunda estaca en dirección Sur, 35,00 Este, se medirán 800 metros; de segunda a tercera en dirección Oeste, 35,00 Sur, se medirán 600 metros; de tercera a cuarta en dirección Sur 35,00 Este, se medirán 300 metros; de cuarta a quinta en dirección Oeste, 35,00 Sur, se medirán 300 metros; de quinta a sexta en dirección Sur, 35,00 Este, se medirán 300 metros; de sexta y séptima en dirección Oeste, 35,00 Sur, se medirán 300 metros; de séptima a octava en dirección Sur, 35,00 Este, se medirán 300 metros; de octava a novena en dirección Oeste, 35,00 Sur, se medirán 300 metros; de novena a décima en dirección Norte, 35,00 Oeste, se medirán 1.200 metros; de décima a once en dirección Oeste, 35,00 Sur, se medirán 800 metros; de once a doce en dirección Norte, 35,00 Oeste, se medirán 1.500 metros; de doce a trece en dirección Este, 35,00 Norte, se medirán 2.300 metros; de trece a primera, en dirección Sur, 35,00 Este, se medirán 1.000 metros; cerrando así el perímetro de las 438 hectáreas que se solicitan.

Fue admitido este registro con el número 29.010.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Teodoro González Alonso y don José Suárez Carcedo, vecinos de Llano de Con (Cangas de Onís), solicitan un permiso de investigación de mineral de carbón de 104 hectáreas de extensión que se denominará "Santa Marina" y sito en el paraje llamado Ñeries y Cuesta Ygüedo, parroquia San Bartolomé de Labra, del término municipal de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cuadra de don Lisardo Dago Puente, sita en la Sierra de Ñeries, en el mismo paraje de Cuesta Ygüedo. De punto de partida a primera estaca en dirección Este, se medirán 1.300 metros; de de primera a segunda estaca en dirección Norte, se medirán 800 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Oeste, se medirán 1.300 metros; de tercera a punto de partida, en dirección Sur, se medirán 800 metros; cerrando así el perímetro de las 104 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 28.989.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Joaquín Suárez González, vecino de Navia, representante de don Vicente Suárez Pérez, de Navia, solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 192 hectáreas de extensión que se denominará "Nuestra Señora de Fátima" y sito en el paraje llamado Llosoiro, Nadón y otros, parroquia Coaña, del término municipal de Coaña y el Franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente denominado Regueirón, en la pista de la Forestal, que va al pueblo de Nadón. De punto de partida a primera estaca, en dirección Sur, se medirán 300 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán 300 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Norte, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste, se medirán 300 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte, se medirán 400 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de sex-

ta a séptima estaca, en dirección Sur, se medirán 1.000 metros; de séptima a octava estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de octava a novena estaca, en dirección Sur, se medirán 400 metros; de novena a décima estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.100 metros; de décima a once estaca, en dirección Norte, se medirán 2.100 metros; de once a doce estaca, en dirección Este, se medirán 900 metros; de doce a trece estaca, en dirección Sur, se medirán 300 metros; de trece a catorce estaca, en dirección Oeste, se medirán 300 metros; de catorce a quince estaca, en dirección Sur, se medirán 1.000 metros; de quince a punto de partida, en dirección Este, se medirán 400 metros; quedando así cerrado el perímetro de las ciento noventa y dos hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 28.966.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Francisco de Borja Lombardía Palacio y don Angel Fernández Blanco, vecinos de El Entrego y Pola de Laviana, respectivamente, se solicita un permiso de investigación de mineral de cuarzo de 50 hectáreas de extensión, que se denominará "Marujina", y sito en los parajes llamados Los Retrancales y Montes Pero Pintu y Fresnedo, parroquia Orle, del término municipal de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida la esquina Suroeste de la cuadra propiedad de Herederos de José Caldevilla, sita en el paraje de Retrancales. De punto de partida a primera estaca, la alineación tendrá un rumbo de 260 grados y se medirán 250 metros; de primera a segunda estaca, 360 grados y 500 metros; de segunda a tercera estaca, 60 metros y se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca, se medirán 160 grados y 1.000 metros; de cuarta a quinta estaca, se medirán 260 grados y 500 metros; de quinta a primera estaca, 360 grados y 500 metros; cerrando así el perímetro solicitado. Los rumbos son centesimales y están referidos al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 28.999.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Fernando Cortina Alvarez y don Constantino Alvarez Olay, vecinos de Oviedo y Avilés, respectivamente, se solicita un permiso de investigación de mineral de blenda de 100 hectáreas de extensión que se denominará "San Fernando", y sito en el paraje llamado Peña de Largayón, parroquia de San Pedro de Toves, del término municipal de Peñamellera Baja.

Verifica su designación en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida la esquina Sur de la cuadra propiedad del prado llamado Largayón, propiedad de don Tomás Puentes, vecino de Panes. De punto de partida a primera estaca, se medirán 500 metros al Sur; de primera a segunda estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Este; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Norte; de tercera a cuarta estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Oeste; de cuarta a punto de partida, se medirán 500 metros en dirección Sur; cerrando así el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.013.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Fernando Cortina Alvarez y don Constantino Alvarez Olay, vecinos de Oviedo y Avilés respectivamente, se solicita un permiso de investigación de mineral de barita de 36 hectáreas de extensión, que se denominará "Constantina", y sito en los parajes llamados Sierra del Cueto y Mariente, parroquia San Vicente de Panes del término municipal de Peñamellera Baja.

Verifica su designación en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida, la cuadra que está en el prado La Calzada, propiedad de Joaquín Noriega, vecino de Panes. Desde la esquina Oeste de dicha cuadra a primera estaca, Oeste, se medirán 300 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Sur, se medirán 600 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Este, se medirán 600 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Norte, se medirán 600 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Oes-

te, se medirán 300 metros; cerrando así el perímetro solicitado.

Fue admitido este registro con el número 29.012.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 10 de noviembre de 1959. El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.

FABRICA NACIONAL DE ARMAS DE OVIEDO

Junta Económica

Subasta

El día 18 de diciembre próximo a las diez de la mañana tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Establecimiento la pública subasta para la adquisición de los siguientes materiales:

Materiales de droguería, construcción, siderúrgico, ferretería y maquinaria e instalaciones.

Las proposiciones, serán presentadas en el acto de la subasta formuladas con arreglo al modelo que, junto con los pliegos de condiciones técnicas y legales, está expuesto en el tablón de anuncios de esta Fábrica. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrogo por los adjudicatarios.

Oviedo, 21 de noviembre de 1959. El Capitán-Secretario, Moisés López del Prado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

Confeccionada la Matrícula del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal de este Excelentísimo Ayunta-

miento de Avilés, para el próximo año de 1960, se halla expuesta al público en las oficinas de Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles a efectos de formular las correspondientes reclamaciones al mismo.

Avilés, 19 de noviembre de 1959. El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

—:—

DE OVIEDO

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 21 de noviembre actual, el padrón para el cobro de la tasa municipal por el concepto de Voladizos, correspondiente al ejercicio de 1959, se pone de manifiesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría municipal, Negociado de Padrones, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo dentro del expresado plazo.

Oviedo, 21 de noviembre de 1959.

El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número uno de suplementos de crédito dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, por importe de 33.400,28 pesetas, se halla de manifiesto al público, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según previene el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Soto del Barco, 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra el mismo, conforme previene el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Soto del Barco, 20 de noviembre de 1959.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por el presente y por haber sido habido el procesado rebelde en causa del Juzgado de Instrucción de Laviana, número 207 de 1956,

sobre robo, llamado, JOSE RAMON GARCIA CABADO, de 23 años de edad, soltero, tapicero, hijo de Virgilio y de María, natural de La Habana y vecino de Horrín de Infiesto, se dejan sin efecto las requisitorias para su busca y detención de fecha 2 de marzo de 1957.

—:—

En cumplimiento de lo acordado, por el señor Juez de instrucción del partido de Mieres, en el sumario número 88 de 1959, por abandono de familia, contra el procesado ALEJANDRO LLANEZA RUBIO, se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en fecha de 18 de junio último.

—:—

El Juzgado de instrucción número dos de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario número tres de mil novecientos cincuenta y seis, sobre hurto, JACINTO GONZALEZ PEREZ, por haber sido detenido e ingresado en prisión.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PRAVIA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, el Cabildo Sindical de esta Hermandad, acordó convocar Asamblea Plenaria de la Hermandad, para el día 17 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en el Salón Cine Sagrario, con el siguiente,

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Asamblea anterior.
- 2.º Aprobación Presupuesto de 1960.
- 3.º Fórmula de exacción de cuotas.
- 4.º Información pública, sobre el funcionamiento de la Mutualidad Nacional Agraria, según Decreto 1870-1959 de fecha 29 de octubre pasado.
- 5.º Asuntos varios.

Pravia, a 13 de noviembre de 1959. — El Presidente, Ceferino González del Río.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial